

Instituto Nacional del Audiovisual Paraguayo
Secretaría General

MEMORANDUM S.G. N° 03/2026

A: Unidad de Transparencia y Anticorrupción

De: Abg. Zuliane Belén Romero, Secretaria General
Instituto Nacional del Audiovisual Paraguayo



Objeto: Remitir informe sobre la Ley N° 5282/2014

Fecha: 20 de enero de 2026

Me dirijo a Usted, a los efectos de informar sobre el cumplimiento de la Ley N° 5282/2014 “De libre acceso ciudadano a la información pública y transparencia gubernamental”, correspondiente al mes de diciembre de 2025.

En tal sentido, remito informe con respecto al Título II, Información mínima, artículo 8, Regla General, inciso p) referente a:

“Descripción de los procedimientos previstos para que las personas puedan acceder a los documentos”.

Las personas interesadas en solicitar el acceso a documentos de carácter público, obrantes en poder del Instituto Nacional del Audiovisual Paraguayo, pueden solicitarlo por medio del correo institucional de mesa de entrada o en medio físico remitido por nota, el mismo se eleva a la Secretaría General, quien es el área encargada del custodio documental, tanto de los producidos como los recibidos por el INAP, para su posterior diligenciamiento, si fuere viable, respetando la aplicación de las normativas legales y vigentes procedentes para cada situación, teniendo en cuenta el motivo para la justificación de la solicitud de acceso.

La funcionaria responsable de la gestión documental, se encuentra a cargo de la Abg. Zuliane Romero, conforme a lo plasmado en la Resolución INAP N° 97/2022, de fecha 22 de julio de 2022, en donde la misma fue designada al cargo de Secretaria General de la institución.

Atentamente,